EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY – ESSAP S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
COMPONENTE 2

Préstamo BIRF Nº 7710 -PY

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Nº 01 / 2016

"Adquisición de Camión Des-Obstructor"

Asunción – Paraguay

Octubre
2016

Documentos de Licitación Pública Internacional N° 01/2016 para la

"ADQUISICION DE CAMION DES- OBSTRUCTOR PARA LA ESSAP SA - PMSAS

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. **Instrucciones a los Licitantes (IAL)**
Esta sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. **Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

Sección III. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Licitante para ejecutar el contrato.

Sección IV. **Formularios de la Oferta**
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Seriedad de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Licitante deberá presentar con la oferta.

Sección V. **Países Elegibles**
Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. **Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el formulario del Convenio de Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Licitantes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Licitante seleccionado solamente perfeccionará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”

REPUBLICA DEL PARAGUAY

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

PROYECTO DE MODERNIZACION DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO - COMPONENTE 2

Préstamo BIRF Nº 7710 -PY

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Nº 01/ 2016

"Adquisición de Camión des-obstructor"

Asunción – Paraguay

SETIEMBRE, 2016

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	**1**
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	37
Sección IV. Formularios de la Oferta	43
Sección V. Países Elegibles	63
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio	**65**
Sección VI. Lista de Requisitos	67
PARTE 3 – Contrato	**85**
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	87
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	107
Sección IX. Formularios del Contrato	113

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

		Pág.
1.	Alcance de la licitación	5
2.	Fuente de fondos	5
3.	Fraude y corrupción	6
4.	Licitantes elegibles	7
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	9
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación	9
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación	10
9.	Costo de la Oferta	10
10.	Idioma de la Oferta	10
11.	Documentos que componen la Oferta	11
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13.	Ofertas Alternativas	11
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	12
15.	Moneda de la Oferta	15
16.	Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante	15
17.	Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
18.	Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
19.	Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante	16
20.	Período de Validez de las Ofertas	17
21.	Garantía de Seriedad de Oferta	17
22.	Formato y firma de la oferta	19
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	19
24.	Plazo para presentar las ofertas	20
25.	Ofertas tardías	20
26.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	20
27.	Apertura de las Ofertas	21
28.	Confidencialidad	22
29.	Aclaración de las Ofertas	23
30.	Cumplimiento de las Ofertas	23
31.	Diferencias, errores y omisiones	24
32.	Examen preliminar de las ofertas	24
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	25
34.	Conversión a una sola moneda	25
35.	Preferencia doméstica	25
36.	Evaluación de las ofertas	25
37.	Comparación de las ofertas	27

38. Poscalificación del Licitante 27
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 27
40. Criterios de Adjudicación 28
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 28
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 28
43. Firma del Contrato 29
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 29

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.

2.2 El Banco Mundial efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Mundial los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Convenio de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. Salvo que el Banco Mundial acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y consultores que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

(i) "Práctica corrupta" significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un funcionario público en cuanto a un proceso de licitación o a la ejecución de contratos;

(ii) "Práctica fraudulenta" significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el proceso de licitación o la ejecución de un contrato;

(iii) "Prácticas colusorias" significa una confabulación o arreglo entre dos o más licitantes con o sin el conocimiento del Prestatario, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;

(iv) "Practicas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.

(b) rechazará la propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir por el contrato en cuestión;

(c) anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario hubiera adoptado

medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

(d) sancionará empresas o individuos, inclusive declarándolos inelegibles, indefinidamente o por un período determinado para adjudicarles contratos financiados por el Banco, si en cualquier momento determina que han participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;

(e) tendrá el derecho a exigir a los Licitantes, proveedores, contratistas y consultores que incluyan en los Documentos de Licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, una disposición que le permita al Banco, o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Banco.

3.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la subcláusula 34.1(a)(iii) de las CGC.

4. Licitantes elegibles

4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño,

las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3 Un Licitante que ha sido declarado inelegible por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAL en la fecha de la adjudicación del contrato o a partir de entonces, será descalificado. La lista de firmas vetadas por el Banco está disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término “origen” significa el país done los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por

escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en** los **DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;

(b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la cláusula 21 de las IAL, si se requiere;

(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;

(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;

(e) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;

(f) evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(g) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la cláusula 31 de las IAL.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL.**

14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) para bienes fabricados en el País del Comprador:

(i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos

los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y

(iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL.**

(b) Para bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL;**

(iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;

(c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[*Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Licitantes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]*

(i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) el precio de los bienes en el país del Comprador que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante, y

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL.**

(d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

(i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL,** los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Licitante cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura

impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador; por lo tanto, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Seriedad de Oferta

21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está

localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.

(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Licitante adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.

21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o

(b) si el Licitante seleccionado:

(i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

22. Formato y firma de la oferta

22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.

(b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;

(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAL;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización

de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL**.**

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como

"MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o del Manifiesto de Garantía de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Licitantes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante

correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta podrá ser ejecutado.

32. Examen preliminar de las ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los credenciales y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido

suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y

(d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia doméstica

35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar la oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;

(d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAL.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante;

(b) en el caso de bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante;

(c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato que se estipule en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores

estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.

36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.

38. Poscalificación del Licitante

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.

42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business)* y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los

licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	Nombre del Comprador: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP)
IAL 1.1	Nombre del Llamado a Licitación: **Licitación Pública Internacional Nº 01/2016 -** "**Adquisición de Camión Des-Obstructor"**
IAL 2.1	Nombre del Prestatario: República del Paraguay - Número del préstamo: 7710-Py Monto del préstamo: 64.000.000 dólares americanos, Nombre del proyecto: Modernización del Sector Agua y Saneamiento.
IAL 4.4	La lista de firmas vetadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAL 7.1	Dirección del Comprador para solicitar aclaraciones exclusivamente es: Atención: Lic. Derliz Cabrera, Coordinador – Componente 2 Dirección: José Berges 516 entre Brasil y San José Piso/Oficina: Asesoría de Proyectos Especiales, Edif. Gerencia Técnica 2do piso Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: 595 21 225001-3 / 202095 int. 296 Fax: 595 21 202095 Correo electrónico: dcabrera75@gmail.com Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo 15 (quince) días corridos antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	El idioma de toda la correspondencia y los documentos vinculados a la licitación será el: **Español**
AL 11.1(h)	**El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales:** **<u>Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta</u>** **1. General** 1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, para licitantes constituidos en la República del Paraguay, o equivalente en el país de origen, para licitantes extranjeros, que puede ser sustituido por una declaración jurada. 2. Los licitantes constituidos en la República del Paraguay deberán presentar: (i) Certificado de cumplimiento tributario vigente y (ii) constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. Los licitantes extranjeros deberán presentar: (i) documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco y (ii) constancia de no adeudar aportes obreros patronales, ambos expedidos por la autoridad competente del país de origen dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas. Alternativamente, los licitantes podrán presentar una certificación emitida por Contador Público confirmando que las deudas fiscales y previsionales están adecuadamente reflejadas en la contabilidad. **2. Personas físicas solamente** a. Fotocopia de Cédula de Identidad ó documento equivalente emitido por autoridad competente b. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. c. Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen, o declaración jurada. **3. Personas jurídicas solamente** a. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Para licitantes constituidos en la República del Paraguay, los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. b. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Licitante. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

AL 11.1(h)	**4. Licitantes en Consorcio** a. Los documentos requeridos en 1., 2. y 3. serán presentados por cada integrante del consorcio. En el caso del documento 3. b) se refiere a los documentos que acreditan las facultades de los firmantes de los documentos que se mencionan en 4. b) y c). Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los siguientes puntos: a. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas; b. Nombre de los representantes de cada una de las personas consorciadas que suscriben el acuerdo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; c. La designación de uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá todos los documentos relativos al contrato; d. La descripción de las partes, objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria frente al contratante para responder por cualquier obligación derivada del contrato que se firme **Notas:** b. Los poderes y los documentos emitidos por autoridades públicas de un país extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo correspondiente o con apostilla de La Haya. c. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.
IAL 13.1	**No considerarán** ofertas alternativas.
IAL 14.5	La edición de Incoterms es *"Incoterms 2010"*
IAL 14.6(b) (i) y (c) (iii)	El lugar de destino: José Berges 516 entre Brasil y San José - Asunción
IAL 14.6(a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)	"Destino final (el Sitio del Proyecto)": José Berges 516 entre Brasil y San José - *Asunción*
IAL 14.6 (b) (iii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAL, *NO APLICA*
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante **no serán ajustables**.
IAL 15.1	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAL 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *5 (cinco) años*

IAL 19.1 (a)	**Se requiere** la Autorización del Fabricante.
IAL 19.1 (b)	**Se requieren** servicios posteriores a la venta.
IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
IAL 21.1	La oferta deberá incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta*;*
IAL 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 2 (*dos)*
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAL 23.1	Los Licitantes *no tendrán* la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 23.1 (b)	Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: NO APLICA
IAL 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento – Componente 2
IAL 24.1	Para **propósitos de la presentación de las Ofertas**, la dirección del Contratante es: Atención: **Lic. Derliz Cabrera, Coordinador General – Componente 2** Dirección: José Berges 516 c/ San José Piso/Oficina: Asesoría de Proyectos Especiales, 2º Piso del edificio de Gerencia Técnica - ESSAP S.A. Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (595 21) 223292 Fax: (595 21) 223292 Correo electrónico: dcabrera75@gmail.com Ciudad: Asunción País: Paraguay

	La fecha límite para la presentación de las ofertas es: Fecha: 15 de diciembre de 2016 Hora: 09:30
IAL 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: José Berges 516 e/ Brasil y San José Número de Piso/Oficina: Asesoría de Proyectos Especiales, Edificio Gerencia Técnica 2do Piso. Ciudad: Asunción País: Paraguay*:* Fecha: 15 de diciembre de 2016 *:* Hora: 09:30*:*
IAL 27.1	Si se permite la presentación electrónica de ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAL, los procedimientos específicos para la apertura de dichas ofertas serán: *NO APLICA*
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAL 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Guaraníes** La fuente del tipo de cambio será: **Cotización de Referencia diaria del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto - División Operaciones - del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py)** La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: 1 (un) día hábil antes de la fecha de apertura de las ofertas.
IAL 35.1	La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.
IAL 36.3 (d)	NO APLICA
IAL 36.6	No Aplica
	F. Adjudicación del Contrato
IAL 41.1	**No aplica**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1)
2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))
3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) NO APLICA

Si **DDL** así lo indican y con el propósito de comparar las ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

(a) **Grupo A:** Las ofertas que ofrecen bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

(b) **Grupo B:** Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el País del Comprador.

(c) **Grupo C**: Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

El Comprador primeramente revisará las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para adjudicación.

Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, todas las ofertas del Grupo C serán comparadas nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en las ofertas del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP (lugar de destino convenido) de la oferta. La oferta evaluada determinada como la más baja como resultado de esta última comparación será seleccionada para adjudicación.

2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)) NO APLICA

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[Insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) Los licitantes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo los Licitantes podrán ofrecer un plan de pagos alterno e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alterno y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

o

*(ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Subcláusula 36.3 (d).*

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[Insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado

*en los **DDL**, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o

*(ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Subcláusula 18.3**.** Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al precio de la oferta.*

(d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**

(f) Desempeño y productividad del equipo. *[Insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Subcláusula 36.3 (d).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de

evaluación, si así se dispone en la subcláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**."

(g) Criterios específicos adicionales.

*[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Subcláusula 36.3(d).]*

3. Contratos Múltiples (IAL 36.6) NO APLICA

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

(a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.

(b) tendrá en cuenta:

(i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
(ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su oferta.

Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada (Formulario Impuesto a la Renta, Balances Generales y Estados de Resultados visado por autoridad competente, Balance detallado, etc.) que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Liquidez: El licitante deberá demostrar, además, que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir al menos: US 140.000ciento cuarenta mil dólares),

- Un volumen anual promedio de ventas en los 3 (tres) últimos años igual o superior: US$ 1.100.000.- (un millón cien mil dólares)

En caso de Consorcios, tanto para Liquidez como para volumen anual de ventas: Al menos un socio debe cumplir el 40% del requisito, y cada socio debe cumplir al menos el 25% del requisito

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

- El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años de experiencia en venta de artículos similares (demostrable con facturas). En caso de consorcios, al menos un socio debe cumplir con el requisito;
- El Licitante deberá acreditar tener experiencia en la ejecución de al menos 2 contratos de provisión de camiones de iguales características, como tales como camiones de recolección de residuos sólidos, camiones de lavado y barridos de calles, camiones de 23 toneladas mínimas. Tal experiencia deberá ser acreditada a través de contratos, órdenes de compra, facturas, etc.
- Los contratos deben corresponder a los 5 (cinco) últimos años previos a la presentación de las ofertas.

(d) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

Contar con al menos 1 (un) Centro Autorizado de Servicio – CAS en el país del comprador, y ser mencionado con su oferta indicando su dirección o ubicación. Si no cuenta con servicio autorizado en el país del comprador, deberá presentar como parte de su oferta un Compromiso que en caso de ser adjudicado se encargará de habilitar el servicio en forma inmediata.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante 44
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio 46
Formulario de la Oferta 48
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados 51
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados 52
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el País del Comprador 53
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos 54
Garantía de Oferta (Garantía Bancaria) 55
Garantía de Oferta (Fianza) 57
Manifiesto de Garantía de la Oferta 59
Autorización del Fabricante 61

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.:*[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante *[indicar el nombre jurídico del Licitante]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Licitante: *[indicar el año de registro del Licitante]*
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [*indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]*
6. Información del Representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.

Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante *[indicar el nombre jurídico del Licitante]*
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: *[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.

☐ Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. *: [Indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 17 de las CGC;

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar*

la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)

Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAL

Fecha:_____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP *[indicar lugar de destino convenido]* de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los **DDL**	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[indicar el número del artículo]	*[indicar el nombre de los Bienes]*	*[indicar el país de origen de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega propuesta]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario CIP por unidad]*	*[indicar el precio total CIP por artículo]*	*[indicar el precio correspondiente por artículo]*	*[indicar el precio total del artículo]*
							Precio Total	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL

Fecha:_____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los **DDL** de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[indicar No. de Artículo*]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar país de origen de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por unidad]*	*[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]*	*[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]*	*[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]*	*[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador]*	*[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar el precio total por artículo]*
										Precio Total de la Oferta	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados en el País del Comprador

País del Comprador

_____

(Ofertas de los Grupos A y B)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15

Fecha:_____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo (Col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario EXW]*	*[indicar precio total EXW por cada artículo]*	*[indicar el precio correspondiente por cada artículo]*	*[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
								Precio Total	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15	Fecha:_____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	*[indicar el nombre de los Servicios]*	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Oferta (Garantía Bancaria) (NO APLICA)

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [*indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. *[Indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado "el Licitante") les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

(a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o

(b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros

una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (U*niform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

_____

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

Garantía de Oferta (Fianza) (NO APLICA)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. *[Indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indicar el nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante "el Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante "el Comprador") por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

(1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o

(2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,

   (a) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o
   (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

_____

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

_____ _____
(Firma) *(Firma)*

_____ _____
(Nombre y cargo) *(Nombre y cargo)*

Manifiesto de Garantía de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *2 (dos) años* contado a partir de *la emisión de la sanción* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

   (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

   (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAL.

Firmada: [*insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

> Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o
>
> Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:
Ninguno

_____

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:
Ninguno

_____

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 69

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 70

3. Especificaciones Técnicas 71

4. Planos o Diseños 71

5. Inspecciones y Pruebas 84

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Licitante" la cual será completada por el Licitante]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Licitante ***[a ser proporcionada por el licitante]***
1	*Camión con desobstructor-succionador*	*1*	*Unidad*	*José Berges 516 – Asunción - Paraguay*	*90días*	*120 días*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**[1]	**Unidad física**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios**
[indicar el No. del Servicio]	*[indicar descripción de los Servicios Conexos]*	*[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]*	*[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*
1	Logotipo de ESSAP S.A. en puertas, pintado	2	Evento	A opción proveedor	15 días de la entrega del bien en lugar convenido
2	Capacitación para uso y mantenimiento preventivo	1	Global	Asunción/Paraguay	Dentro de los 30 días de la fecha convenida para recepción del bien en Asunción
3	Mantenimiento preventivo según se indica en las E.T.	1	Global	Asunción / Paraguay	Desde la fecha de recepción del bien en Asunción
4	Trámites locales de verificación técnica vehicular y transferencia a nombre del comprador, incluyendo habilitación municipal	1	Global	Asunción / Paraguay	90 días desde la recepción del bien en Asunción
5	Seguro del automotor contratado por un año, incluyendo el desobstructor, con cobertura de daño parcial o total, lesión o muerte de ocupantes, y lesión o muerte de terceros.	1	Global	Asunción / Paraguay	Fecha de entrega del bien en lugar convenido
6					
7					

[1] Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN SUCCIONADOR - DESOBSTRUCTOR PARA LA ESSAP -PMSAS"

CAMION CON DESOBSTRUCTOR

Equipo succionador/desobstructor, nuevo, montado sobre camión de tres ejes.
Prestación simultánea de los dos sistemas (succión/desobstrucción) a plena potencia.
Apto para limpieza de sumideros, cámaras, fosas, redes, pozos, redes fluviales, cloacales, industriales, por el método de succión de materiales a través de un torrente de gran caudal y vacío con el apoyo de una manga de lavado a presión.

Capacidad de succión suficiente para empleo de una manguera de 8" de diámetro interior en distancias superiores a los 40 m en profundidad y 90 m en alcance horizontal.
Apto para la desobstrucción y limpieza de cañerías, cámaras, sumideros, etc. a través de manga desobstructora de alta presión y caudal, con punteras (toberas) cambiables adecuadas a cada tarea.
Los equipos ofrecidos deben ser nuevos, sin uso, y encontrarse en condiciones listos para ser utilizados, incluyendo todos los servicios de pre-entrega y garantía realizados.

El modelo ofertado debe corresponder a modelos destinados a la comercialización normal al público por el representante oficial de la marca.

El camión ofertado deberá ser entregado totalmente armado y verificado, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestas en funcionamiento.
Nota importante: el equipo deberá estar ensamblado bajo Normas ISO 9000 o superior..

1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:** Esta especificación técnica establece las condiciones mínimas que debe satisfacer el Camión des-obstructor con base 23 tns., 220cv como mínimo, chasis / transmisión 6 x 2

2. CARATERISTICAS MECANICAS

2.1 MOTOR
2.1.1 Diésel turbo-sobrealimentado de inyección directa, 4 tiempos,
2.1.2 Potencia 220 hp de potencia como mínimo.
2.1.3 Refrigeración por circuito de agua a presión con dimensionamiento adecuado para operación en condiciones de servicio severo en clima tropical.

2.2 EMBRAGUE: De disco seco con accionamiento hidráulico servoasistido.

2.3 TRANSMISION: Mecánica sincronizada con seis marchas adelante y una de retroceso como mínimo.

2.4 DIRECCION: Asistida hidráulicamente

2.5 TRACCION: En el eje trasero, diferencial alta y baja. Tercer Eje: 6 x 2

2.6 SUSPENSIONES: Delantera tipo eje rígido en acero reforzado con barra estabilizadora y hojas de elásticos parabólicos con amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción. Trasero tipo rígido y hojas de elásticos parabólicos principal y auxiliar.

2.7 CAPACIDAD DE LOS EJES: Eje delantero 6000 kg, eje trasero 20000 kg.

2.8. NEUMATICOS: Dos delanteros, cuatro traseros y uno de auxilio como mínimo.

2.9 FRENOS: De servicio a aire de doble circuito, a tambor en las ruedas delanteras y traseras con válvulas sensibles a carga. Freno de estacionamiento con resorte y cámara actuando en las ruedas traseras. Freno de motor válvula tipo mariposa en el caño de escape con accionamiento electro neumático.

2.10 SISTEMA ELECTRICO: 12 o 24 V de serie, baterías 2 x 100 amp., alternador de 80 amp como mínimo.

2.11 TANQUE DE COMBUSTIBLE: capacidad mínima de 270 lts con seguro.

2.12 CABINA: Frontal Basculante standard de acero, con tratamiento anticorrosivo, luz interna al techo, asientos independientes regulables, cinturones de seguridad para conductor y acompañantes, volante a la izquierda.
Limpiaparabrisas eléctricos, espejo retrovisor externo a cada lado, cuenta KM, velocímetro en KM/h, indicadores de presión del aceite del motor, temperatura del sistema de refrigeración del motor, presión de aire en el sistema de freno, amperímetro. Sistema de refrigeración de cabina con AA, asiento del conductor con suspensión neumática, dos asientos para acompañantes.
Pintura: La pintura del vehículo quedará a elección de la Convocante.

3. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS DEL EQUIPO
SISTEMA DE VACÍO

3.1 ENERGIZACIÓN:

3.1.2 MOTOR AUXILIAR

3.1.2.1 MARCA: Indicar
3.1.2.2 MODELO: Indicar
3.1.2.3 TIPO: DIESEL, 4 TIEMPOS, INYECCION DIRECTA, 6 CILINDROS, ASPIRACION TURBO COMPRIMIDA
3.1.2.4 CILINDRADA 5700 cm^3 como mínimo
3.1.2.5 Norma de emisión Euro III

3.1.2.6 CONSUMO ESPEC. : 160 gr / HPh - POT. EFECT. A 750 mts. S/N. M. Y A 40º C – INYECCION DIRECTA
3.1.2.7 POTENCIA: HP (SAE): 148 A 2500 RPM mínimo – MOTOR: 57 KGM A 1500 RPM
3.1.2.8 SISTEMA DE PROTECCION: ELECTRONICO, ACTUA POR BAJA PRESION DE ACEITE Y ALTATEMPERATURA.
3.1.2.9 ACELERADOR MANUAL A CABLE TIPO PUSH – PULL
3.1.2.10 TABLERO DE COMANDO E INSTRUMENTAL: ALOJADO EN CABINADO PROTECTOR
3.1.2.11 TRASMISION: POLEAS Y CORREAS MULTI "V" CON ACOPLAMIENTO MEDIANTE EMBRAGUE CENTRIFUGO
3.1.2.12 DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: CAPACIDAD 500 lts mínimo, INTEGRADO A ESTRUCTURA BASE MONOCASCO, CONSTITUIDA POR LOS DEPOSITOS COMBINADOS DE COMBUSTIBLE, FLUIDO OLEOHIDRAULICO Y AGUA, BOCA DE CARGA CON TAPA A ROSCA, RESPIRADERO, DRENAJE Y MEDIDOR DE NIVEL ELECTRICO

3.2 - DEPRESOR

3.2.1 TIPO: ROTOR CENTRÍFUGO MULTIALABE DE SECCION CONSTANTE
3.2.2 MODELO: Indicar
3.2.3 FABRICANTE: Indicar
3.2.4 CAUDAL: 290 m³/min mínimo
3.2.5 GRADO DE VACIO: 230 cms. COLUMNA DE AGUA
3.2.6 REGIMEN DE ROTACION: 3500 R.P.M. (MAXIMO)
3.2.7 POTENCIA ABSORBIDA: 120 HP A 3500 R.P.M. (MOTOR A 2250 R.P.M.)
3.2.8 SILENCIADOR SALIDA DEPRESOR: CON NIVEL DE RUIDOS DE CON NIVEL DE RUIDOS DE 72 Db mínimo

3.3 - DEPÓSITO DE CARGA

3.3 DIMENSIONES:
3.3.1 LARGO 4000 mm mínimo
3.3.2 DIÁMETRO EXTERIOR 1700 mm mínimo
3.3.3 DIÁMETRO INTERIOR 1690 mm mínimo
3.3.4 VOLUMEN UTIL: 9.000 LTS. mínimo
3.3.5 FORMATO: CILINDRICO.
3.3.6 MATERIAL: CHAPA ACERO F 24, ESPESOR GENERAL 1/4"(6,35mm), REFUERZOS ESTRUCTURALES CON MARCOS PERIMETRALES EN PARTE TRASERA, BISAGRAS DE ROTACION, ANCLAJE CIL. VUELCO Y MONTAJE ASPIRACIÓN.
3.3.7 PUERTA DESCARGA: DE POSICION TRASERA y ANCHO TOTAL, SECCION 2,26 m², SELLO PERIMETRAL DECAUCHO, CIERRE AUTOMATICO Y APERTURA A CILINDRO HIDRAULICO, MANGAS Y FILTROS DE DRENAJE, INCORPORADO A LA MISMA CON PASAJE DE 152,4 mm.

3.3.8 DESCARGA: POR ANGULACION TRASERA (45°) CON CILINDRO TELESCOPICO DELANTERO.

3.3.10 INTERCONEXION VACIO: CONDUCTO DE INTERCONEXION DEPRESOR / DEPOSITO, DE UBICACIÓN CENITAL / CENTRAL EN DEPOSITO, CON DISPOSITIVO OBTURADOR AUTOMATICO DE DEPOSITO LLENO, DESACOPLE DEL CONDUCTO DE SUCCION AL ANGULAR EL DEPOSITO.
LIMPIEZA: SISTEMA INTEGRADO DE LAVADO INTERIOR VISOR DE NIVEL: TIPO VENTANA MULTIPLE CON VISOR DE DISEÑO ESPECIAL CONSTRUIDO EN MATERIAL TRANSPARENTE.
CANTIDAD DE VENTANAS: 3 (TRES).

a) MANGA DE ASPIRACIÓN

TORRE DE SUCCIÓN: CABEZAL SOPORTE MANGA DE SUCCIÓN UBICADO EN PARTE CENTRAL SUPERIOR DEL DEPOSITO DE CARGA, MONTADA SOBRE ARO GIRATORIO ESTANCO CON ACTUADOR POR CILINDRO HIDRAULICO (GIRO 180º), BRAZO ARTICULADO DE MOVIMIENTO VERTICAL Y PROLONGACION TELESCOPICA CON ACTUADORES A CILINDROS HIDRAULICOS .

ALCANCE DEL BRAZO ACTUADOR: 3,05 / 4,25 mts.
MODULOS PROLONGADORES (TOTAL: 6) EN LARGOS: 2,0; 1,5 Y 0,70 mts;
TOTAL MAXIMO PROLONGABLE: 5,70 mts. Øint. DE MANGAS: 8" (203,2 mm) CON ACOPLES DE ENSAMBLE RÁPIDO.
MATERIAL DE LOS TUBOS PROLONGADORES: PVC
MATERIAL DE LOS ACOPLES: FUNDICION ALUMINIO
VALVULA DE ACTUACION HIDRÁULICA TIPO PLATO PARA CIERRE (POTENCIADORA DE SUCCION).

b) **DESOBSTRUCCIÓN**

ENERGIZACIÓN

CAJA DE TRANSFERENCIA CON SALIDA A EJE MOTRIZ MEDIANTE POLEA Y CORREA DENTADA.
DE LA MISMA CJA DE TRASFERENCIA SE ENERGIZA BOMBA OLEOHIDRAULICA PARA ACCIONAMIENTO DE SISTEMAS

BALANCE ENERGÉTICO

POTENCIA CONSUMIDA POR BBA.DESOBSTRUCTOR DE 90 A 100HP
POTENCIA CONSUMIDA POR BBA.SECUNDARIA DE 8 A 10 HP
MARGEN NECESARIO DEL 10% 30,0 HP
TOTAL POTENCIA NECESARIA PARA CUMPLIMIENTO
SIMULTANEO DE PRESTACIONES 130 HP

BOMBA DESOBSTRUCTORA

• **MARCA: Indicar**
• MODELO: **Indicar**
• FABRICACION: Indicar
• TIPO DE TRES PISOTNES, TIPO EMBOLO BUZO, MANDO ROTATIVO A TRAVES DE EJE CIGÜEÑAL EN BAÑO DE ACEITE
PRESTACIONES: 220 A 240 lts/min. CONTINUOS

PRESION NORMAL DE TRABAJO: 140 kg/cm²
POTENCIA NORMAL ABSORBIDA: 90 HP
CONTROL DE PRESION: VALVULA INCORPORADA

COMANDOS: CONEXIÓN/DESCONEXIÓN POR COMANDO NEUMATICO AL ACCIONAR CAJA DE TRANSFERENCIA.

SISTEMA DE PROTECCION: VALVULA DE CONTROL AUTOMATICO DE MAXIMA PRESION HIDRAULICA (AGUA).

MANOMETRO EN BAÑO DE GLICERINA UBICADO EN TABLERO DE CARRETE PRINCIPAL, PARA CONTROL DE PRESIONES HIDRÁULICAS DE AMBAS MANGAS.

ALIMENTACION BOMBA DESOBSTRUCTORA
• CAÑERIA EN MANGUERA R4 Øi : 2 1/2" (63,5 mm) como mínimo Y ACCESORIOS EN Hº Gº
• VALVULA ESFERICA Ø: 2 1/2" (63,5 mm) como mínimo
• FILTRO DE MALLA (0,2 mm) EN CARCAZA DE ALUMINIO

MANGA DESOBSTRUCTORA
MANGUERA:
ØI. : 1" (25,4 mm) Øe.: 37,3 mm como mínimo
RADIO MINIMO CURVATURA: 203 mm como mínimo
PESO: 0,685 kg/m como mínimo
CANTIDAD DE TRAMOS:1 LARGO
TOTAL: 230 como mínimo
TERMINALES: NORMALIZADOS ABROCHADOS.
PRESION DE TRABAJO: 3000 psi (211 kg/cm²) como mínimo
PRESION MINIMA DE ROTURA: 7500 psi (528 kg/cm²)

CARRETE MANGA DESOBSTRUCTORA
MONTADO EN PUERTA DE DEPOSITO DE CARGA TRASERO, ORIENTABLE EN ABANICO DE 180º,
CONSTRUIDO EN CHAPA DE ACERO, ESPESOR GENERAL 1/4"(6,35 mm), CON LAS SIGUIENTES
DIMENSIONES:
Ø TAMBOR: 700 mm como mínimo
Ø TOTAL: 1350 mm como mínimo
ANCHO: 400 mm como mínimo
CAPACIDAD: 280 mts. como mínimo
MANGUERA Øext. 37,5 mm como mínimo

EJE DE ROTACION CON RODAMIENTOS ESTANCOS Y LUBRICADOS POR VIDA.

GIRO DEL CARRETE POR MOTOR ORBITAL OLEOHIDRAULICO CON TRANSMISION A CADENA.
BASTIDOR DE SOPORTE EN PERFILES DE ACERO CON EJE DE ORIENTACION VERTICAL,
POSICIONAMIENTO MANUAL Y SEGURO DE FIJACION PARA TRASLADO.
GUIA DEVANADORA A RODILLOS CON BRAZO ACTUADOR MANUAL Y RODILLO AUTOCOMPENSADO DE PARA IMPEDIR APERTURA DE LAS ESPIRAS.
TODAS LAS FUNCIONES SON CONTROLADAS A DISTANCIA MEDIANTE CONTROL ELECTRICO PORTATIL.
CONTROL DE SENTIDO DE GIRO Y VELOCIDAD DE LIBERACION Y ENROLLADO DE CARRETE.

MANGA AUXILIAR LAVADO
MANGA AUXILIAR: MANGA AUXILIAR PARA LAVADO Y TAREAS DE APOYO MONTADA AL LADO DE CARRETE PRINCIPAL, CON EL SIGUIENTE DETALLE:
MANGUERA: SAE 100 R1 Øi : 1/2" (12,7 mm) COMO MÍNIMO
LARGO: 12 mts. Mínimo y 16 mts.
ACOPLES: NORMALIZADOS
LANZA DE LAVADO CON GATILLO PROTEGIDO Y ACOPLAMIENTO RAPIDO; PRESION DE TRABAJO REGULABLE DE 40...100 kg/ cm² Y CAUDAL CALIBRADO ENTRE 50…100 lts./min.
CARRETE DE ACCIONAMIENTO MANUAL CONSTRUIDO EN CHAPA DE ACERO.

c) DEPOSITO AGUA

DEPÓSITOS DE PLÁSTICO ROTOMOLDEADO
CONSTRUCCIÓN MODULAR INTERCAMBIABLE CON LOS ACCESORIOS IDEM VARIANTE 1, 6 MÓDULOS DE 800 lts MÍNIMO CADA UNO, EN PLÁSTICO ROTOMOLDEADO, DE 10 mm DE ESPESOR DE PARED, AMARRADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA SOLIDARIA AL SUBCHASIS. TRATAMIENTO PARA PROTECCIÓN DE RAYOS U.V.
• FORMA: PRISMÁTICO DE SECCIÓN DISEÑADA PARA ENSAMBLE ESTÉTICO Y FUNCIONAL.
• CAPACIDAD TOTAL: mínimo 4800 lts.
• CANTIDAD DE MÓDULOS: 6 (SEIS)
• BOCAS DE LIMPIEZA Y CARGA CON SELLO DE CAUCHO.
• CARGA: POR TAPA SUPERIOR CON FILTRO MALLA O CONEXION PARA HIDRANTE Ø 2½" CON ACOPLE
NORMALIZADO TIPO INCENDIO.
• RESPIRADEROS POR MODULO: UNO SUPERIOR Ø 1 " (25,4 mm)
• DRENAJE POR MODULO: UNO INFERIOR Ø 2" (50,8 mm)
• SALIDAS E INTERCONEXIONES: INFERIORES Ø 4" (101,6 mm) PARA ALIMENTACION DE BOMBA
DESOBSTRUCTORA.
• RETORNO POR MODULO: UN INGRESO Ø1" (25,4 mm) PARA RETORNO AGUA EXCEDENTE.
• COLUMNA TRANSPARENTE PARA CONTROL DE NIVEL DE LÍQUIDO

d) SISTEMA OLEOHIDRÁULICO GENERAL

DEPÓSITO

CAPACIDAD: 60 lts.

CONSTRUCCIÓN EN CHAPA DE ACERO, ESPESOR GENERAL 3/16" (4,76 mm) CON REFUERZOS 1/4" (6,35 mm), CON ROMPEOLAS INCORPORADOS Y EL SIGUIENTE DETALLE DE COMPONENTES

BOCAS DE INSPECCIÓN Y LIMPIEZA - BOCAS DE CARGA CON RESPIRADERO - BOCAS DE DRENAJE

BOCAS DE SALIDA Y RETORNO - VISOR DE NIVEL CON TERMÓMETRO INCORPORADO

ALIMENTACIÓN BOMBA CIRCUITO AUXILIAR OLEOHIDRAULICA /

CAÑERIAS Y ACCESORIOS EN HIERRO GALVANIZADO Øi. 2 1/2" (63,5 mm).

FILTRO DE ASPIRACION MAGNETO MECANICO CON MALLA FILTRANTE, EN CUERPO DE ALUMINIO

CIRCUITO AUXILIAR OLEOHIDRAULICO / NEUMATICO

CONJUNTO DE ELECTROVALVULAS OLEOHIDRAULICAS DE CONTROL REMOTO PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

POSICIONAMIENTO ANGULAR CARRETE MANGA DESOBTRUCTORA

GIRO CARRETE MANGA DESOBSTRUCTORA

EXTENSION MANGA SUCCIONADORA

ELEVACION/DESCENSO MANGA SUCCIONADORA.:

POSICIONAMIENTO ANGULAR MANGA SUCCIONADORA

ANGULACION DEPOSITO DE CARGA.

APERTURA PUERTA TRASERA DEPOSITO DE CARGA.

CONJUNTO DE ELECTROVALVULAS NEUMATICAS DE CONTROL REMOTO PARA LAS SIGUIENTES

FUNCIONES:

APERTURA / CIERRE VALVULA ESFERICA LAVADO INTERIOR DEPOSITO CARGA

APERTURA / CIERRE VALVULA POTENCIADORA DE SUCCION

COMPONENTES ACTUADORES OLEOHIDRAULICOS

MOTOR GIRO CARRETE PRINCIPAL

CINDRO POSICION ANGULAR TORRE MANGA SUCCION

CILINDRO ELEVACION BRAZO PLUMA

CILINDRO EXTENSION BRAZO PLUMA

CILINDROS CIERRE PUERTA DEPÓSITO

CILINDRO ANGULACION DEPOSITO DE CARGA

CAMISAS DE TUBO DE ACERO SIN COSTURA, VASTAGOS DE ACERO TRATADO Y CROMADO, SELLOS.

CONEXIONES OLEOHIDRALICAS Y ACCESORIOS NORMALIZADOS

f) COMANDOS

COMANDOS EN CABINA
ACOPLE/ DESACOPLE CAJA DE TRANSFERENCIA: NEUMATICO

COMANDOS EN TABLERO ANEXO CARRETE PRINCIPAL
MANOMETRO DE PRESION DE AGUA
HABILITACION DESOBSTRUCCION
GIRO, REGULACION VELOCIDAD, BLOQUEO Y LIBERACION DE MANGA DESOBSTRUCTOR
INSTRUMENTAL CONTROL (PRESION AGUA, RPM MOTOR)
ACELERADOR MANUAL DE MOTOR DE CAMION
POSICIONAMIENTO ANGULAR CARRETE PRINCIPAL.
ACCIONAMIENTO NEUMATICO DE EMBRAGUES BOMBA DESOBSTRUCTORA Y ROOT

COMANDOS EN TABLERO MOTOR AUXILIAR
HABILITACION MOTOR AUXILIAR.
ACELERACION MANUAL MOTOR AUXILIAR
INSTRUMENTOS MOTOR.

COMANDOS EN CONTROL REMOTO CAUTIVO CONECTADO A TABLERO MOTOR AUXILIAR:
MOVIMIENTO BRAZO PLUMA/ SUCCION
VALVULA POTENCIADORA SUCCION
LAVADO INTERIOR DE DEPOSITO DE CARGA
ANGULACION Y APERTURA PUERTA DEPOSITO DE CARGA
VUELCO DEPÓSITO

COMANDOS MANUALES EN LATERAL DERECHO EQUIPO:
ANGULACION Y APERTURA PUERTA DEPOSITO DE CARGA.
VUELCO DEPÓSITO

g) SISTEMA ELECTRICO
SISTEMA ELECTRICO GENERAL 12 / 24 V SEGUN CAMION BASE.
DETALLE DE LUCES Y BALIZAMIENTO:
LUCES REGLAMENTARIAS Y NORMALES DE TRANSITO
LUCES DE OPERACIÓN NOCTURNAS ANEXA PLUMA
BALIZADO SUPERIOR TRASERO DOBLE Y DELANTERO SIMPLE DE TIPO DESTELLANTE GIRATORIO.
PROTECCION: CORTACORRIENTE GENERAL – FUSIBLES

h) FALDONES/CAJONERAS/ PERIMETRALES Y PARAGOLPES.
FALDONES/CAJONERAS PERIMETRALES A AMBOS LADOS DE LA UNIDAD BAJO NIVEL DE CHASIS; APTAS PARA LA GUARDA DE ACCESORIOS, CON PUERTAS

AUTOCOMPENSADAS (GAS SPRING), CERRADURAS Y LLAVES GUARDABARROS INTEGRADOS CON PANTALLAS ANTISPRAY DE CAUCHO.
PARAGOLPES TRASERO REBATIBLE PARA LOGRAR LAS FUNCIONES OPERATIVAS Y REGLAMENTARIAS.

i) TRATAMIENTO DE SUPERFICIES

TRATAMIENTO DE PROTECCION Y ACABADO PARA TODA SUPERFICIE NO ZINCADA, CROMADA O INOXIDABLE:
LIMPIEZA, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y PASIVADO.
APLICACION DE ANTIOXIDO BASE DE CROMATO DE ESTRONCIO.
APLICACION DE DOS CAPAS DE ACABADO CON ESMALTE POLIURETANICO.
TRATAMIENTO ESPECIAL EN INTERIOR DE DEPOSITO CARGA, CON RECUBRIMIENTO DE COMPUESTO EPOXIDICO.

j) DETALLE CONDENSADO DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO

DEPOSITO DE CARGA CON AUTOLAVADO INTERIOR.
CAJONERAS PERIMETRALES CON PUERTAS AUTOCOMPENSADAS.
CONJUNTO DEPRESOR, TURBINA Y SILENCIADOR
MANGA SUCCION CON BRAZO ARTICULADO EXTENSIBLE, GIRATORIO.
CONJUNTO CARRETE PRINCIPAL CON MANGA DESOBSTRUCTORA, Y TABLERO DE COMANDOS
MANGA AUXILIAR CON LANZA Y CARRETE MANUAL
BOMBA DESOBSTRUCTORA
ACELERADOR A CABLE DEL MOTOR DEL CAMION.
SISTEMA OLEOHIDRAULICO GENERAL COMPLETO
SISTEMA ELECTRICO Y LUCES COMPLETO
PINTURA BLANCA GENERAL DE LA UNIDAD COMPLETA
JUEGO DE MANUALES PARA OPERACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPUESTOS

k) ELEMENTOS SUELTOS PROVISTOS CON EL EQUIPO

DETALLE	**CANTIDAD**
• SEGMENTOS PROLONGADORES DE PVC REFORZADO	6
• TOBERA PENETRADORA CON EYECTORES POSTERIORES A 15º	1
• TOBERA DESOBSTRUCTORA CON EYECTORES POSTERIORES A 35º	1
• TOBERA DESOBSTRUCTORA CON EYECTORES POSTERIORES A 35º	1
• TOBERA DESOBSTRUCTORA CON EYECTORES POSTERIORES A 15º	1
• CONTROL REMOTO CON CABLE 15mts	1
• JUEGO LLAVES FIJAS DE BOCA P/CAMBIO TOBERAS	1
• LUZ DE TRABAJO TRASERA	1
• ADAPTADORES Y REDUCTORES PARA ACCESO A CAMARAS	1

3.1. **Protector de Carter:** Cuenta con protector de cárter.

4. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

4.1. **Luces:**

4.1.1. Alta y baja.

4.1.2. Intermitente de estacionamiento.

4.1.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)

4.1.4. De freno.

4.1.5. De estacionamiento.

4.1.6. De chapa

4.1.7. De marcha atrás.

5. HERRAMIENTAS:

5.1.1. Para cambio de ruedas.

5.1.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

6. ACCESORIOS:

6.1.1. Dos espejos retrovisores externos.

6.1.2. Un espejo retrovisor interno.

6.1.3. Dos viseras para sol.

6.1.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas.

6.1.5. Surtidor de limpia parabrisas.

6.1.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.

6.1.7. Bocina.

6.1.8. Llanta con neumático de repuesto.

6.1.9. Extintor contra incendios.

6.1.10. Dos balizas portátiles.

6.1.11. Cinto de seguridad de 3 puntos.

6.1.12. Plug para encendedor.

6.1.13. Equipo de radio AM/FM y CD con lector para extensión mp3.

A afectos de evaluar las características técnicas del vehículo, además de presentar en la declaración de formulario de oferta, deberá presentar catálogos

que describan las características técnicas del vehículo ofertado. La convocante se reserva de verificar con el bien físico ofertado.

7. GARANTÍAS: Garantía escrita por un año: incluidos el camión y el desobstructor/succionador

8. SERVICIOS CONEXOS:

8.1. En el trámite de entrega, además de lo establecido para CIP:

8.2. El proveedor deberá realizar a nivel local los siguientes trámites:

8.2.1.1. Inspección técnica vehicular (IVT) requisito obligatorio para vehículos automotores en la ciudad de Asunción.

8.2.1.2. Titulación a nombre del comprador y habilitación municipal: Registro único del Automotor (RUA) y Patente municipal de la ciudad de Asunción.

La transferencia y demás documentaciones referentes al mismo correrán por cuenta del proveedor.-

8.3. Servicio técnico y mantenimiento preventivo del bien, incluyendo insumos y mano de obra por el tiempo de 1 año. Adicionalmente al chequeo y reposición de cualquier parte por defecto de fábrica, se requiere por cuenta del proveedor el servicio conexo de mantenimiento preventivo del camión y del succionador/desobstructor, incluyendo mano de obra e insumos según las indicaciones del manual del propietario.

El mantenimiento incluirá, entre otros:

Chequeo periódico del estado y funcionamiento de los sistemas del vehículo, tales como: llantas, batería, sistema de frenos, de suspensión, de iluminación, de escape, de refrigeración, verificación de correas y mangueras, dirección hidráulica.

El mantenimiento preventivo del motor incluirá entre otros: verificación y cambio de aceite, filtro de aire, filtro de aceite y filtro de combustible, verificación y cambio de aceite de caja.

Chequeo de buen funcionamiento, y provisión de insumos, según la recomendación del Manual del Propietario, para todas las partes del desobstructor/succionador, entre otros los sistemas eléctrico, sistema hidráulico, mecánico.

8.4. Logotipo en Pintura (NO CALCOMANIA) en ambas puertas, proveído por la Institución, con el nombre de la Institución compradora.

8.5. Servicio técnico autorizado en el país del comprador como servicio de pos venta.

8.6. Seguro de automotor contratado por un año, con cobertura de daño parcial o total, lesión o muerte de ocupantes, y lesión o muerte de terceros.

9. PLAN Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El camión con el desobstructor ofertados deberán ser entregados totalmente armados y verificados, con lubricantes y puestos en funcionamiento.

No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.

Deberá proveer los manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma español.

El oferente deberá estar debidamente autorizado Los repuestos y servicios técnicos autorizados deben estar disponibles permanentemente en el mercado nacional.

EL oferente deberá entregar el bien con un seguro de automotor contratado a nombre de la ESSAP SA por el tiempo de un año y que cubra todos los riesgos habituales de los seguros de los automotores, asegurando el bien, los ocupantes y daños contra terceras personas, y el desobstructor.

El seguro de carga durante el transporte a lugar convenido en país del comprador deberá ser contra todo riesgo.

El oferente deberá proveer la capacitación para el uso correcto del bien a funcionarios designados de la ESSAP SA

El plazo de entrega de los vehículos una vez firmado el contrato será de 120 días corridos.

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen ____ *[indicar "los siguientes" o "ningún"]* planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: Las inspecciones y pruebas que serán realizadas en Fábrica corresponden al funcionamiento eléctrico e hidráulico del bien ofertado y deberá presentarse constancia del buen funcionamiento del bien, así como también los certificados de estándares de calidad mencionados en su oferta.
Una vez que el bien ofertado se encuentre en el país del comprador, se realizará al camión la Inspección Técnica Vehicular (ITV), correspondiente a la ciudad de Asunción.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 88
2. Documentos del Contrato 89
3. Fraude y Corrupción 89
4. Interpretación 90
5. Idioma 92
6. Asociación en Participación o Consorcio 92
7. Elegibilidad 92
8. Notificaciones 93
9. Ley aplicable 93
10. Solución de controversias 93
11. Alcance de los suministros 93
12. Entrega y documentos 93
13. Responsabi- lidades del Proveedor 94
14. Precio del Contrato 94
15. Condiciones de Pago 94
16. Impuestos y derechos 94
17. Garantía Cumplimiento 95
18. Derechos de Autor 95
19. Confidencialidad de la Información 96
20. Subcontratación 97
21. Especificaciones y Normas 97
22. Embalaje y Documentos 97
23. Seguros 98
24. Transporte 98
25. Inspecciones y Pruebas 98
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 99
27. Garantía de los Bienes 100
28. Indemnización por Derechos de Patente 101
29. Limitación de Responsabilidad 102
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 102
31. Fuerza Mayor 103
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 103
33. Prórroga de los Plazos 104
34. Terminación 104
35. Cesión 106

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Banco" significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)

(b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El País del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, Proveedores, Contratistas y Consultores que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un funcionario público en cuanto a un proceso de selección o a la ejecución de contratos;

(ii) "Práctica fraudulenta" significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el proceso de selección o la ejecución de un contrato;

(iii) "Prácticas colusorias" significa una manipulación o arreglo entre dos o más licitantes con o sin el conocimiento del Prestatario, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;

(iv) "practicas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.

(b) anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas, satisfactorias para el Banco, para corregir la situación;

(c) sancionará empresas o individuos, inclusive declarándolos inelegibles, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarles contratos si en cualquier momento determina que han participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco; y

(d) tendrá derecho a exigir a los proveedores que permitan que Banco inspeccione sus registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la presentación de la oferta y con la ejecución del contrato y a ser auditados por auditores designados por el Banco.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán

los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición,

invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y

Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y

otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

16.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá

siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC

permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en las ofertas originales o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y a la carencia

de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al

Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes

atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el

Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o

reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y

que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su

haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de

conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

34.2 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: ***Paraguay***
CGC 1.1(k)	El comprador es: ***Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. ESSAP S.A.*** ***Dirección: José Berges Nº 516 c/ San José, Asunción Paraguay*** ***Representante: Arq. Omar Ludovico Sarubi, Presidente del Directorio***
CGC 1.1(q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Asunción y Gran Asunción.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms*.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los *Incoterms* será*: 2010*
CGC 5.1	El idioma será: ***español***
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Arq. Omar Ludovico Sarubi Piso/Oficina: José Berges Nº 516 entre San José y Brasil-(Mesa de Entrada; Bloque A) Ciudad: Asunción Código postal: C.C.175 País: Paraguay Teléfono: (0595-21) 225001/3
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de **la República del Paraguay**
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: *(a) Contrato con un Proveedor extranjero:* CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o

	anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. ***(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:*** En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, el mecanismo formal de resolución de conflictos será el establecido por la legislación nacional vigente en la República del Paraguay sobre Mediación y Arbitraje, según las Reglamentaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara Paraguaya de Comercio.
CGC 12.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: a. Conocimiento de embarque b. Certificado de Seguro contra todo riesgo c. Factura pro forma d. Informe de verificación de carga *e.*
CGC 14.2	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados **no serán** ajustables.
CGC 15.1	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Pago de bienes importados:** El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en (especificar según moneda de oferta): (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que el bien haya sido entregado en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. (ii) **Al embarcar los bienes:** El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC. (iii) **Al recibir los bienes:** El diez por ciento (10%) del precio del

	Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en _____ *[especificar la moneda]* dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos. **Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:** El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en _____ *[especificar la moneda]*, de la siguiente manera: (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. (ii) **Contra entrega:** El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 1 de las CGC. (iii) **Contra aceptación:** El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60(sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual sobre el importe de la factura en mora
CGC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser: el 10% del monto del Contrato
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en guaraníes ó las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato

CGC 17.4	La Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes
CGC 23.1	La cobertura de seguro de carga deberá ser contra todo riesgo, y cubrir daño parcial o total del bien.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los *Incoterms*.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: *1%* del valor del contrato por semana de atraso hasta el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: el 10% del valor del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *365* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *José Berges 516 entre Brasil y San Jose - Asuncion*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 (treinta) días.

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios – No Aplica

Si de conformidad con la Cláusula 14.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0\left(a + b\frac{L_1}{L_0} + c\frac{M_1}{M_0}\right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

P_1 = ajuste pagadero al Proveedor

P_0 = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a= *[indicar el valor del coeficiente]*
b = [indicar el valor del coeficiente]
c = [indicar el valor del coeficiente]

El Licitante indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio de Contrato .....

2. Garantía de Cumplimiento .....

3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado .....

1. Convenio de Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio de Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Proveedor]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: ***[indicar el número de la Garantía]***

Se nos ha informado que [*nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. *[Indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)* con ustedes, para el suministro de [*breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[2] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número] día* de *[indicar el mes de [indicar el año]*[3], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

---

[2] *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

[3] *Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."*

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (U*niform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 758.

_____

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

4. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros [*indicar el nombre jurídico y dirección del banco] s*e nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha [*indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de [*breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*(en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[4] contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha*[5]*]*

[4] El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

[5] Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*" (U*niform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 758

[firma(s)] _____

[seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

Licitación Pública Internacional N° 1/2016

Adquisición de Camión Desobstructor para la ESSAP SA – PMSAS

Paraguay

Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento
Préstamo BIRF 7710-PY Componente 2

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, en la edición del 27 de enero del 2010

2. El Gobierno de la República del Paraguay ha recibido un préstamo (en adelante denominado "préstamo") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el costo Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento en el Paraguay, y tiene la intención de destinar una parte de este préstamo a pagos elegibles en virtud de este contrato, se propone utilizar una parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos contemplados bajo el Contrato de Adquisición de Camión Desobstructor para la ESSAP SA – PMSAS

3. La Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima, ESSAP SA, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional N° 1/2016 Adquisición de Camión Desobstructor para la ESSAP SA – PMSAS.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.[5].

5. El equipo a ser adquirido es apto para la desobstruir cañerías, succionar los residuos de las colectoras y boca de registro y para la limpieza y mantenimiento de ductos pluviales urbanos

El Equipo será utilizado para el mantenimiento de las obras que se encuentran en ejecución como serían las Obras de Construcción de Colectores Principales para la Cuenca del Itay, así como también la Obras de Rehabilitación de Emergencia del Sistema de Alcantarillado de Asunción y área metropolitana, a fin de mejorar la eficiencia del servicio y satisfacer la demanda actual y futura, teniendo en cuenta que estos trabajos forman parte de uno de los objetivos propuestos en el componente 2 que se denomina " Servicio de abastecimiento de agua y saneamiento"

6. Los requisitos de calificaciones están incluidos en los Documentos de Licitación, Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, incluyen requisitos técnicos, capacidad financiara exigidos a los oferentes.

7. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas, y revisar los documentos de licitación en la página oficial: www.contrataciones.gov.py con el ID Nº 314.852.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que aparece al final de este aviso a más tardar a las **09:00 horas** del día **…… de …….. de 2016.** Ofertas electrónicas ***"no serán"*** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la oficina de la ESSAP SA, en la dirección indicada al final de este Llamado, inmediatamente después de vencido el plazo para la presentación de las ofertas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta establecido en la IAL 19.1

9. La dirección referida es:

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A (ESSAP SA)
Asesoría de Proyectos Especiales

Dirección: **José Berges 516 entre Avda. Brasil y San José**

Piso/Oficina: **Asesoría de Proyectos Especiales, Edif. Gerencia Técnica, 2do Piso**

Ciudad: **Asunción**

País: **Paraguay**

Teléfono: **595 21 225.001/3 int. 320**

Dirección de correo electrónico uocessap@gmail.com.py dcabrera75@gmail.com

---

[1] Día, mes, año por ejemplo, 31 de enero de 1996.

[2] *[indique si corresponde,: "Este contrato será financiado conjuntamente con [indique el hombre de la agencia cofinanciadora]. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Mundial.*

[3] Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes u Obras, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles licitantes decidir si responden o no a la invitación. Los Documentos de Licitación pudiera requerir a los Licitantes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.

[4] *[insertar: "El plazo de entrega/construcción es [indicar el número de días/meses/años o fechas"].*

[5] Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo. También se debe indicar cualquier margen de preferencia que pudiera ser otorgado según se estipule en el Convenio de Préstamo o Crédito y establecido en los Documentos de Licitación.

[6] Por ejemplo, 09:00 a.m. a 5:00 p.m.

[7] La tarifa deberá ser nominal para sufragar el costo de impresión y flete; no deberá desalentar la competencia..

[8] Por ejemplo, cheques de caja, depósito directo a una cuenta específica, etc

[9] El procedimiento de envío es generalmente por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local, o por medios electrónicos si se permiten ofertas electrónicas. Cuando la urgencia y la seguridad lo exigen, los envíos al exterior deberán ser por servicio de mensajería especial.

[10] El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse una Garantía de Seriedad de la Oferta o un

Manifiesto de Garantía de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.

[11] La oficina para la Apertura de las Ofertas no es necesariamente la misma que la oficina de inspección o emisión de los documentos o para la presentación de las Ofertas. Si estas oficinas difieren, cada dirección deberá aparecer al final del párrafo 10 y deberá ser enumeradas: por ejemplo, (1), (2), (3). Por lo tanto el texto en el párrafo se referirá a la dirección (1), (2), etc. Sólo se puede indicar una oficina, y su dirección, para la presentación de ofertas, la cual deberá estar ubicada lo más cerca posible del lugar donde se abrirán las ofertas, con el fin de reducir el tiempo entre la Presentación de las Ofertas y el Acto de Apertura de las Ofertas.